Barne Atala-Kontratazioa
Sección de Interior-Contratación
5 FEB 2021
Sarrera Zkia.:
Entrada Núm.:

AYUNTAMIENTO DE SESTAO
SESTAOKO UDALA
04/02/2021
SERVICIOS TÉCNICOS - ZERBITZU TEKNIKOAK
1797 Zkia.
SARTEERA
SALIDA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y EDICULOS DE LA PLAZA DE SAN PEDRO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego establece las condiciones técnicas exigibles para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Cubierta y Edículos de la Plaza de San Pedro y Edículos del municipio de Sestao, así como la limpieza de la cobertura de dichos elementos (vidrio y policarbonato) y demás elementos constructivos, de forma que éstos se encuentren en todo momento dentro de unos parámetros de calidad y conservación óptimos para el disfrute de los ciudadanos.

El objeto del presente Pliego establece los trabajos necesarios para obtener un nivel de prestación del servicio con la calidad e intensidad, que con carácter de mínimos, se definen en el mismo, así como todas aquellas obras de reparación y reposición que fueran necesarias vinculadas al presente servicio, que hayan de ser ejecutadas por la Empresa Adjudicataria, previa autorización municipal.

Estos servicios se ejecutarán con los métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral, e incluirán, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

Las empresas concursantes podrán visitar las instalaciones para su correspondiente toma de datos y estudio de la oferta. Los licitadores, además de lo previsto en este Pliego de Condiciones Técnicas, deberán haber visto y revisado las instalaciones objeto de la presente licitación, no pudiendo prevalerse de las diferencias con los datos facilitados en el presente Pliego y Anexo para pretender un cambio de precio durante el período contractual.

2. AMBITO DE ACTUACION

El ámbito del contrato se extenderá a todos los elementos estructurales que conforman la cubierta y los edículos de la Plaza de San Pedro, incluidos los elementos constructivos pertenecientes a ésta, tales como cobertura y cierres de vidrio, canalones y bajantes de las cubiertas y el alumbrado integrado en la estructura de la cubierta principal de la plaza. Se incluye, asimismo, por afectar a los soportes y red de alumbrado de la cubierta, la revisión y mantenimiento de la red horizontal de saneamiento pluvial y alumbrado público de la plaza que discurre bajo la superficie ajardinada de la plaza.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se relacionarán a continuación las labores a realizar, debiéndose considerar igualmente incluidos en el precio ofertado, aunque no estén expresamente señalados en este Pliego, todos los trabajos y operaciones que, en orden lógico y práctica del buen oficio, sean necesarios ejecutar o disponer.

Las frecuencias que se señalan para alguna de las labores deberán tomarse como indicativas y en todo caso como mínimas.

De la misma forma que la maquinaria y las herramientas, todos los materiales necesarios para la ejecución propia de estas labores (plataformas elevadoras, productos de limpieza, pequeño material eléctrico, pinturas especiales,…) serán por cuenta de la adjudicataria.

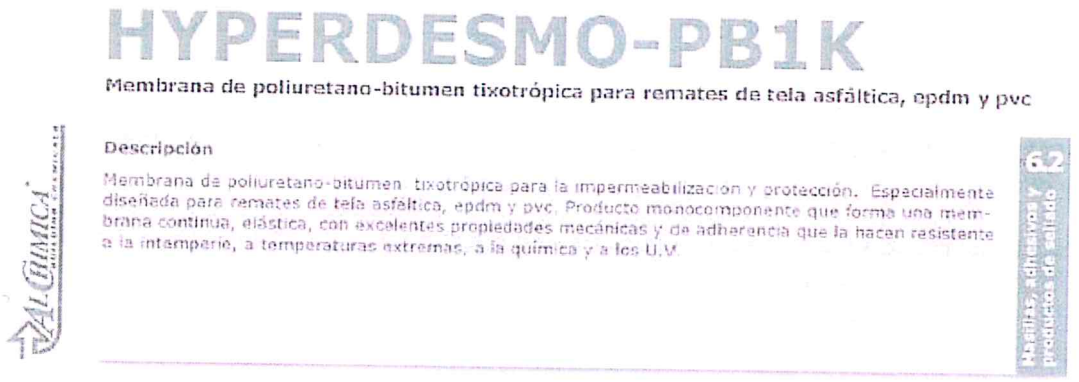
Estos trabajos se ejecutarán con los métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral.

La adjudicataria, con el personal idóneo en número y competencia profesional que estará a su cargo a todos los efectos, así como los equipos de maquinaria, herramientas y sistemas idóneos y eficaces, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de los siguientes grupos de labores, que se realizarán ajustándose a las condiciones particulares que, para cada una de ellas, se detallarán a continuación:

- Revisión y aplicación de la impermeabilización de las bases articuladas de los soportes.
- Revisión y tratamiento anticorrosivo de los elementos estructurales de cubierta y edículos de la plaza.
- Revisión y mantenimiento de las líneas de vida verticales y horizontales.
- Revisión y mantenimiento del tratamiento de anti-pintadas de los pilares.
- Mantenimiento hidrofóbico y limpieza de vidrios de cubierta y limpieza de vidrios en zona de edículos.
- Revisión y mantenimiento, e incluso reparación y/o sustitución de los elementos de iluminación integrados en la estructura de la cubierta: tiras LED, proyectores, drivers y aparatos de control y regulación.
- Mantenimiento y limpieza del policarbonato de los edículos.
- Revisión y limpieza del sistema de evacuación de la cubierta y edículos (canalones y bajantes) cubierta y edículos hasta pie de arquetas.
- Revisión y limpieza de red horizontal de saneamiento que discurre bajo la superficie ajardinada de los parterres.
- Revisión y limpieza de red horizontal de alumbrado (arquetas, tomas de tierra, etc…)
- Reparación y/o sustitución de elementos por rotura o deficiente funcionamiento (vidrios de cobertura y cierre, tiras LED, proyectores).
- Labores de carácter excepcional, no contenidas en el presente pliego, por contingencias que afecten a las labores si incluidas, como por ejemplo la sustitución de vidrios por rotura.

3.1. MANTENIMIENTO (O APLICACIÓN EN SU CASO) DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS BASES.

Se revisarán ANUALMENTE las bases de los soportes de la cubierta, inspeccionándose minuciosamente los puntos de contacto de los soportes a su cimentación, con la detección de cualquier deficiencia en la impermeabilización. La adjudicataria, con el personal cualificado procederá a la aplicación del tratamiento para la impermeabilización siguiendo las especificaciones técnicas del producto recomendado (Apartado 01 del Anexo).



HYPERDESMO-PB1K

Membrana de poliuretano-bitumen tixotrópica para remates de tela asfáltica, epdm y pvc

Descripción

Membrana de poliuretano-bitumen tixotrópica para la impermeabilización y protección. Especialmente diseñada para remates de tela asfáltica, epdm y pvc. Producto monocomponente que forma una membrana continua, elástica, con excelentes propiedades mecánicas y de adherencia que la hacen resistente a la intemperie, a temperaturas extremas, a la química y a los U.V.

El tratamiento consistirá en la aplicación de la membrana monocomponente elástica de poliuretano-bitumen tixotrópica HYPERDESMO-PB-1K de ALCHIMICA, previa aplicación de imprimación PRIMER D de ALCHIMICA, sobre impermeabilización existente (asfáltica) y puntos singulares; e imprimación epoxi base agua de 2 componentes AQUADUR de ALCHIMICA y posterior aplicación de membrana monocomponente elástica de poliuretano HYPERDESMO de ACHIMICA sobre todo el conjunto de piezas y contornos; incluso limpieza final, siguiendo las especificaciones del fabricante. En el caso de proponer un producto distinto, se deberá justificar que posee idénticas prestaciones al propuesto en el presente pliego.

3.2. MANTENIMIENTO DEL TRATAMIENTO ANTICORROSIVO (PINTURA) DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA Y EDICULOS

Se revisarán ANUALMENTE los elementos estructurales de la cubierta y edículos en profundidad, con el fin de detectar cualquier indicio de corrosión. Esta inspección se destinará a la identificación de daños de carácter frágil como los que afectan a secciones o uniones (corrosión localizada, deslizamiento no previsto de uniones, etc...) daños que no pueden identificarse a través de sus efectos en otros elementos no estructurales.

La adjudicataria, con el personal cualificado procederá a la aplicación del tratamiento anticorrosión del acero visto, categoría C5-M de corrosión (en estructura de cubierta principal) según norma ISO 12944 (zonas costeras de salinidad elevada) de durabilidad alta, y la aplicación de la pintura adecuada siguiendo las especificaciones técnicas de los productos recomendados (apartado 02 del Anexo).

El tratamiento consistirá en la evaluación de todas las superficies a tratar de acuerdo con la norma ISO 8504-2000. La limpieza se realizará mediante chorro abrasivo según norma ISO 8501-1:2007 o SSPC-SP6. Se recomienda un perfil de rugosidad de la superficie de 40-75 micras. La imprimación se realizará con INTERZINC 52 y la pintura de acabado INTETHANE 1070, aplicada con rodillo en gris antracita RAL 7015.

En el caso de proponer un producto distinto, se deberá justificar que posee idénticas prestaciones al propuesto en el presente pliego.

3.3. MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE VIDA VERTICALES Y HORIZONTALES EN CUBIERTA PRINCIPAL

La adjudicataria, con el personal debidamente acreditado, atenderá que el sistema de líneas de vida vertical y horizontal esté en las debidas condiciones de uso y mantenimiento, siendo revisado entre 6 y 12 meses. Se realizará una revisión periódica exhaustiva del equipo de protección con carácter previo a la ejecución de cualquier trabajo en altura, y en cumplimiento de los estándares de la regulación internacional UNE-EN-365:2005.
Las inspecciones periódicas deberán ser, sin perjuicio de las recomendaciones del fabricante, realizadas por personal competente y documentarse en la etiqueta la marca correspondiente, siendo éstas:
.- Verificación de los mosquetones en cuanto a su cierre y bloqueo correctos, y la orientación de la carga.
.- Comprobación de la integridad del absorbedor de energía, y aunque no se aprecie ningún deterioro, medición de la longitud, cuyo valor debe ser < 45,7 cm. Una medida superior señala haber superado la carga de activación.
.- Inspección de la funda de la cuerda que no presente desgaste excesivo, principalmente en las proximidades del tensor, ni que se observen nudos.

.- Leer las etiquetas y usar solamente componentes compatibles debidamente identificados con el marcado CE y adecuados para la tarea propuesta.

3.4. MANTENIMIENTO DEL TRATAMIENTO ANTIPINTADAS DE LOS PILARES

El procedimiento se realizará ANUALMENTE sobre los pilares de la estructura de la cubierta y hasta una altura mínima de siete metros, en los que se aprecie cualquier indicio de deterioro y pintura no deseada. La limpieza previa se realizará con máquina de agua a presión, empezando por presiones suaves hasta las más elevadas. Cuanta mayor fuerza del agua se utilice menos lavados aguantará el tratamiento anti graffiti y habrá de reponerse.

Se aumenta la efectividad de la limpieza de graffiti utilizando agua tibia a presión. Suele ser la forma más rápida y efectiva de retirar diferentes clases de pinturas de distintos tipos de superficies. Sin embargo, la eficiencia de este método dependerá en parte del tipo de aglutinante que posea la pintura que se ha empleado en el grafiti.

En estos casos, es la acción mecánica de la presión del chorro la que produce la limpieza. Para esta operación, es necesario un compresor y una pistola diseñados especialmente para la proyección de agua. La presión es regulable y por lo general se pueden emplear presiones baja que no superan las 9,6 atmósferas hasta altas presiones a un máximo de 120 atmósferas.

Se puede hacer el lavado más agresivo a presión con mezcla de agua con un disolvente especial, tipo **KS 90 de Euroquímica**, o cualquier otro del mercado especializado para la limpieza de grafitis. En el caso de proponer un producto distinto, se deberá justificar que posee idénticas prestaciones al propuesto en el presente pliego.

La combinación se realiza en un porcentaje de 80% de agua y 20 % de disolvente para reducir el efecto agresivo del químico. Y la mezcla se aplica sobre la superficie y se deja que actúe por un tiempo entre cinco y veinte minutos.

Este proceso puede hacerse varias veces hasta eliminar la pintada dejando pasar el tiempo establecido entre cada aplicación para conseguir el resultado esperado.

Existen multitud de tipos de materiales para realizar grafitis por lo que lo ideal es empezar por métodos menos agresivos hasta los más agresivos, teniendo en cuenta que la durabilidad del resvestimiento anti grafitis puede estar entre los 4 y 6 lavados dependiendo de la agresividad de la limpieza.

Una vez eliminado completamente el graffiti se procederá a la protección del pilar hasta mínimo 4 metros de altura, mediante el tratamiento superficial antipintadas a base de PIERI GRAFFISTOP aplicado con pistola airless; incluyendo limpieza, mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza final.

3.5. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE CUBIERTA

Cualquier actuación que afecte a los elementos que componen el cerramiento acristalado se debe realizar por operarios de mantenimiento cualificados y especialistas en el montaje y reparación de fachadas ligeras, siempre tomando como referencia los planos del proyecto inicial manteniendo en todo caso los materiales con sus calidades, su posicionamiento y fijación idénticos a los iniciales. Así mismo, la adjudicataria deberá satisfacer todo lo previsto en su sector, por la Reglamentación vigente de prevención de riesgos laborales, en especial sobre la formación de sus trabajadores en materia de trabajos en altura y verticales.

Se procederá SEMESTRALMENTE a la limpieza de la cara superior e inferior del cerramiento acristalado de la cubierta de la Plaza de San Pedro con agua mezclada con jabón neutro no

agresivo al 1% del PH neutro (6-8), sin acetona ni amoniaco, y paños suaves no corrosivos. El jabón recomendable será LABKEM M68 para lavado manual. En el caso de proponer un producto distinto, se deberá justificar que posee idénticas prestaciones al propuesto en el presente pliego.

Las labores incluyen la limpieza de los perfiles y paneles metálicos. Se procederá a la inspección visual de las gomas interiores y exteriores. Si se requiere una actuación más profunda de limpieza sobre el material a reparar, se utilizarán disolventes no grasos. Se deberán tener en cuenta en las labores de limpieza las precauciones indicadas por el instalador.

La superficie estimada de cubierta es de 1.370 m2 X 2 (limpieza cara superior e inferior).

.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
El mantenimiento preventivo constará de los siguientes trabajos:

1.- Inspección visual de todos los perfiles metálicos que componen el cerramiento acristalado, tanto por el exterior como por el interior, para detectar posibles desperfectos en los elementos visibles que conforman el mismo.

2.- Inspección visual de todos los sellados exteriores del cerramiento acristalado.

3.- Presión manual de juntas aleatorias para verificar la adhesión y/o cambios en las propiedades del sellante.

.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Cualquiera de los elementos que componen el cerramiento acristalado puede sufrir daños mecánicos producidos por golpes, rozaduras u otras razones. Estos daños pueden ser detectados en las inspecciones periódicas programadas y descritas anteriormente o pueden ser detectadas por los Servicios Municipales en una inspección visual ocasional.

Los citados daños mecánicos pueden ser de diferente índole dependiendo de la causa que lo ha originado o de la propia naturaleza del material que sufre el daño. Así, el daño podría ser del tipo ralladura, corte, punzonado... Para todos estos casos, se procederá a su reparación mediante personal de mantenimiento cualificado. Para el caso en que el material colapse o rompa habrá que sustituirlo por otro nuevo.

Se procederá a la reparación de juntas selladas siguiendo lo dispuesto por el instalador siguiendo lo siguiente:

1.- Retirada del sellante de silicona de la junta dañada, en una longitud aproximada de un metro. Para este proceso se han de emplear útiles adecuados, no punzantes, para no dañar los materiales adyacentes.

2.- Limpieza de la junta eliminando todas las materias extrañas y contaminantes como la grasa, el aceite, el polvo, el agua, la escarcha, la suciedad de las superficies, sellantes anteriores o restos de compuestos de revestimientos protectores.

3.- Colocación de los fondos de junta, calzos y cintas. Las zonas adyacentes a las juntas se han de enmascarar para garantizar unas líneas de sellante limpias.

4.- Aplicación de una imprimación en superficies no porosas.

5.- Aplicación del sellante resistente a la intemperie en una operación continua utilizando una presión positiva. Trabajar el sellante con una presión leve para distribuir el sellante por el material de relleno y las superficies de la junta antes de que se forme una película.

6.- Debe repasarse el sellante que se haya aplicado en un plazo de 15 minutos o antes de que se forme una piel de sellante curada.

7.- Se ha de retirar la cinta de enmascarar tan pronto como se haya repasado el cordón.

3.6. MANTENIMIENTO HIDROFÓBICO DEL CERRRAMIENTO ACRISTALADO DE LA CUBIERTA

Una vez realizada la limpieza de los vidrios de la cubierta que se describe en el apartado anterior se procederá ANUALMENTE a la aplicación del tratamiento hidrofóbico con TECNADIS SELFCLEAN ULTRA (Tratamiento superhidrofílico para superficies de vidrio), con la superficie completamente seca, y después de haber terminado la limpieza precedente con alcohol estándar utilizando un paño de microfibra sobre la superficie con el fin de evitar la presencia de polvo y fibra en la superficie.

Cómo usar: TECNADIS SELFCLEAN ULTRA
Tratamiento superhidrofílico para superficies de vidrio

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Recubrimiento superhidrofílico para superficies de vidrio



El producto es en base disolvente: se recomienda mantenerlo en su envase original sin abrir hasta el momento de la aplicación
Una vez abierto, asegúrese de mantenerlo en su envase original cerrado correctamente con el fin de garantizar sus propiedades

Se atenderá a las indicaciones y recomendaciones del fabricante en cuanto a la aplicación del producto, y que se indica en el Apartado 03 del Anexo de las Bases. Las fichas MSDS están disponibles y son proporcionadas por TECNAN S.L. donde se obtendrá la información de seguridad del producto necesaria para su utilización sin riesgos. Antes de manipular el producto, habrá de leerse cuidadosamente las hojas de seguridad y las etiquetas para un uso seguro y ser consciente de los riesgos físicos y de salud que puede acarrear.

En el caso de proponer un producto distinto, se deberá justificar que posee idénticas prestaciones al propuesto en el presente pliego.

La superficie estimada de cubierta es de 1.370 m2 (aplicación por la cara superior)

3.7. MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO: TIRAS LED, PROYECTORES, DRIVERS Y APARATOS DE CONTROL Y REGULACIÓN

La iluminación integrada de la cubierta consta de 4 tiras de LED, marca VarioLED modelo HYDRA LDS W822 IP67, colocado sobre perfil 005 más base profile y cover High Opal con temperatur de color 2900 °K, en cada una de las vigas de la cubierta. Asimismo, al pie de los soportes se han colocado 8 proyectores RGB empotrados.

TRATAMIENTO PREVENTIVO.-

La adjudicataria, con el personal adecuado y la competencia profesional necesaria, con los equipos de maquinaria de elevación y herramientas idóneas y eficaces, mantendrá el sistema de alumbrado en óptimas condiciones de mantenimiento de todos los elementos que la componen (tiras led, proyectores RGB, drivers y aparatos de control y regulación).

CADA AÑO, en la época en que el terreno está más seco y después de la descarga eléctrica, se comprobará la continuidad eléctrica, se inspeccionará y limpiarán las fuentes de iluminación y se realizará una comprobación de la iluminancia con luxómetro en, como mínimo 8 puntos de la superficie iluminada y en presencia de personal municipal.

CADA DOS AÑOS, se procederá a la comprobación de la línea principal derivada de tierra, mediante inspección visual de todas las conexiones y su estado frente a la corrosión, así como la continuidad de las líneas. Se comprobará el valor de la resistencia de tierra. En caso de que los valores obtenidos de resistencia a tierra fueran superiores al indicado, se suplementarán electrodos en contacto con el terreno hasta restablecer los valores de resistencia a tierra de proyecto. Se procederá a la revisión general de la instalación comprobando el estado del cuadro de mando y protección, los mecanismos alojados y las conexiones.

TRATAMIENTO CORRECTIVO.-

La adjudicataria, con el personal adecuado y la competencia profesional necesaria, queda obligada a reparar, en cualquier momento de la duración de contrato, los defectos encontrados en los puntos de puesta a tierra, así como la localización y reparación de todas las averías que puedan producirse en las instalaciones de iluminación integrada en la cubierta de la Plaza de San Pedro, con independencia de las causas que las hayan motivado, ya sean los propios elementos de la instalación (avería, defecto de fabricación, agotamiento de la vida útil o mal funcionamiento de elementos diversos...), el suministro eléctrico (cortes de tensión, sobretensiones, ...), actuaciones voluntarias o accidentales propias o de terceros (defecto de montaje, conservación y/o mantenimiento incorrectos, manipulaciones, vandalismo, accidentes...), imponderables (agentes atmosféricos, etc.) u otros. Deberá disponer de los equipos adecuados para la detección de averías, de modo que, especialmente en el caso de las subterráneas, facilite la determinación del punto donde ésta se sitúe y minimice la apertura de zanjas.

Dentro de los trabajos de mantenimiento correctivo se incluyen entre otros, los de la obra civil que sea precisa realizar para la reparación de cada defecto detectado así como los trabajos de electricidad, limpieza, etc. que pudieran ser precisos para subsanar la deficiencia detectada y rematar otros elementos afectados por la propia avería o por su reparación.

Los materiales, componentes y piezas necesarias para la reparación y/o sustitución de estos elementos serán facturados aparte. Cualquier reparación y/o sustitución deberá, con carácter previo a su ejecución, estar justificada, comprobada por técnico competente y finalmente aprobada por los Servicios Técnicos Municipales.

El coste de mano de obra del personal cualificado no excederá de 24 €/hora en la ejecución de los trabajos de reparación del alumbrado. El coste de alquiler de los medios de elevación (cesta elevadora) no excederá de los 115,00 €/día.

3.8. MANTENIMIENTO DEL POLICARBONATO DE LOS EDICULOS Y VIDRIOS DE CIERRE DE ENTRADA PEATONAL AL APARCAMIENTO Y VINILOS

La limpieza de las hojas de policarbonato PALSUN de los edículos de la Plaza de San Pedro se realizará SEMESTRALMENTE. Los limpiadores empleados serán no abrasivos ni altamente alcalinos. No se utilizarán cepillos, estropajos, escobas ni esponjas.

Se deberán seguir estrictamente las recomendaciones del fabricante, entre ellas, no limpiar las láminas bajo el sol intenso o a temperaturas muy elevadas, ni lavar con vapor. No exponer el material a sustancias químicas como varsol, benceno, gasolina, thinner, acetona, tetracloruro de carbono, ácido muriático o siliconas no recomendadas para policarbonato. Es recomendable usar agua tibia y un detergente suave para lavar platos utilizando un paño de algodón. Se deberá secar la superficie inmediatamente con un trapo de franela o piel de gamuza.

La adjudicataria, con el personal cualificado procederá a la limpieza del policarbonato siguiendo las recomendaciones indicadas en el Apartado 08 del Anexo.

Además de lo anterior, se procederá SEMESTRALMENTE a la limpieza de los vidrios de cierre de entrada peatonal al aparcamiento. A fin de no dañar los vinilos, la limpieza se realizará con agua mezclada con una pequeña proporción de champú neutro, utilizando un escurre-vidrios de goma suave para el secado. No se deberán utilizar soluciones que contengan acetonas y/o aldehídos o amoniacos. Todos estos productos incluso aquellos que contengan metalona, etílciso, etc., dañarán la superficie y no debe utilizarse bajo ningún concepto.

No se deberá utilizar equipos o materiales abrasivos en la limpieza, tales como rasquetas, cuchillas, cepillos, esponjas o estropajos abrasivos o ningún utensilio de limpieza que esté sucio de partículas de polvo.

La superficie estimada de los dos edículos es de: 4 x 134 m2 = 536 m2 (caras superior e inferior)

.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
Se realizará un mantenimiento preventivo consistente en la inspección visual de los vidrios para detectar posibles roturas, deterioro de los perfiles de araña y juntas que sustentan el cerramiento acristalado.

.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
Cualquiera de los elementos que componen el cerramiento acristalado puede sufrir daños mecánicos producidos por golpes, rozaduras u otras razones. Estos daños pueden ser detectados en las inspecciones periódicas programadas y descritas anteriormente o pueden ser detectadas por los Servicios Municipales en una inspección visual ocasional.

Los citados daños mecánicos pueden ser de diferente índole dependiendo de la causa que lo ha originado o de la propia naturaleza del material que sufre el daño. ANUALMENTE se repasarán todas las juntas de los perfiles de araña y/o en su caso, se procederá a su reparación mediante personal de mantenimiento cualificado.

Para el caso en que el material colapse o rompa por causas derivadas de actuaciones voluntarias o accidentales propias o de terceros, manipulaciones, vandalismo, etc. habrá que sustituirlo por

otro nuevo, quedando obligada la adjudicataria a la sustitución de la pieza o piezas de vidrio, según lo dispuesto en el apartado 4.1. Reparaciones y repuestos.

El coste de mano de obra del personal cualificado no excederá de 23 €/hora en la ejecución de los trabajos de reparación del alumbrado.

3.9. MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES (CANALONES Y BAJANTES) Y LAS CANALIZACIONES DE SANEAMIENTO HORIZONTAL DE PLUVIALES Y ALUMBRADO PUBLICO

CANALONES Y BAJANTES.-
El mantenimiento del sistema de evacuación de pluviales alcanza a todos los elementos integrados en la cubierta principal y edículos de la Plaza de San Pedro, esto es, canalones, bajantes y demás elementos de saneamiento pluvial. La inspección se realizará SEMESTRALMENTE, y se procederá a la retirada de toda la suciedad, hojas, sedimentos, cuerpos extraños, etc, existentes en los canalones. Tras la retirada de la mayor parte de la suciedad manualmente, se procederá a la limpieza de los restos que quedan con una manguera con la presión suficiente para desincrustar y dejar completamente limpia la superficie. Es recomendable usar una pistola de agua a presión pero una manguera con un cabezal de presión regulable suele ser suficiente. Se deberá comprobar que las bajantes desaguan correctamente, revisar las juntas y empalmes y la existencia de atascos en las bajantes. Asimismo, se comprobará la existencia de fugas en el entronque del canalón con su bajante, y en caso necesario, se deberá reparar dicha unión. Se revisará el estado de las púas anti-pájaros y en caso de deterioro proceder a su sustitución.

RED DE SANEAMIENTO PLUVIAL.-
La red de saneamiento horizontal existente bajo los parterres longitudinales de la Plaza de San Pedro se revisará SEMESTRALMENTE, mediante la inspección y limpieza de todas las arquetas y las canalizaciones. Con la limpieza de conductos de canalizaciones y arquetas se retirará de su interior todo tipo de materiales y elementos ajenos a las mismas, hayan sido depositados intencional o accidentalmente e independientemente de las características y origen de los mismos. Se comprobará la estanquidad general de la red, prestando especial atención a posibles fugas. Se incluye en caso de ser necesario, sin coste alguno para el Ayuntamiento, la inspección de los colectores mediante cámaras.

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.-
Asimismo se procederá SEMESTRALMENTE a la inspección y limpieza interior de las arquetas de la red de alumbrado público existentes en los parterres, de modo que se garantice en todo momento:
-. La adecuada practicidad de la canalización y permita la revisión de las líneas eléctricas, su renovación, reparación y cualquier operación de mantenimiento que sea preciso realizar sobre las mismas. Los residuos y materiales resultantes de esta limpieza de canalizaciones se retirarán de las arquetas para su gestión como residuo.

-. El correcto estado de las arquetas y canalizaciones, de los conductores eléctricos y de la toma de tierra, así como la posibilidad de realizar en cualquier momento cualesquiera otras operaciones de mantenimiento. La limpieza de las arquetas se hará coincidir, preferentemente con las de saneamiento pluvial.

La Adjudicataria realizará la conservación y mantenimiento del sistema íntegro de puesta a tierra de la red de alumbrado, de columnas, báculos, farolas, cuadros de mando, etc, midiéndolas y realizando los trabajos y operaciones necesarios para ajustarlos a lo establecido en el

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, especialmente lo indicado en las ITC-BT-9 e ITC-BT-18.

3.10. GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de residuos que pudieran generarse por los trabajos descritos deberá realizarse conforme al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

4. OTROS TRABAJOS

4.1. REPARACIONES Y REPUESTOS

Además de los trabajos descritos anteriormente, se incluyen en el presente pliego la reparación y/o la sustitución (si procede) de los elementos, que en el transcurso de la vigencia del contrato de mantenimiento se pueden ver afectados por diversas causas, bien accidentales o bien por actos de vandálicos. Los elementos a reparar o sustituir son aquellos que su rotura o deterioro afecten ostensiblemente los parámetros de calidad y conservación óptimos para el disfrute de los ciudadanos, siendo éstos, los vidrios de la cubierta principal y los vidrios existentes en la zona de los edículos, así como la iluminación de la cubierta principal de la plaza (tiras LED en vigas y proyectores al pie de los soportes).

Los materiales, componentes y piezas necesarias para la reparación y/o sustitución de estos elementos serán facturados aparte. Cualquier reparación y/o sustitución deberá estar justificada, comprobada por técnico competente y aprobada previamente por los Servicios Técnicos Municipales. La reparación y/o sustitución de los elementos deberá realizarse con carácter inmediato una vez aprobada por los Servicios Técnicos.

Con respecto a la iluminación integrada en la plaza, su mantenimiento se deberá ceñir principalmente a proteger la instalación de acciones no previstas, no obstante, se contempla en el presente pliego la posibilidad de la reparación que requiera la sustitución de algunos de sus componentes.

El repuesto de los elementos principales de la instalación de iluminación deberán ser previamente aprobados por los Servicios Técnicos Municipales, no pudiendo exceder de los siguientes precios de contrata, mano de obra y medios de elevación incluidos:

Ml. Suministro y colocación de tira de LED, marca VarioLED modelo HYDRA LD5 W822 IP 67 de dimensiones 2,27 metros colocado sobre perfil 005 más bse profile y cover High Opal, con temperatura de color 2900 °K, i/p.p. de elementos de anclaje, piezas especiales para la colocación en la estructura de pórticos, colocación de luminaria a 7 metros de altura, conexionado de luminaria, pequeño material y medios auxiliares de obra y de elevación.....330 €/ml

UD. Suministro y colocación de proyector RGB empotrable incluso cableado y conexión del mismo, conexión de la caja y tubo desde la caja al pilar, incluso p.p. de fuente de alimentación para foco: incluso limpieza final, medios auxiliares de obra y de elevación y p.p. de costes indirectos. Según especificaciones del fabricante, proyecto, CTE y normativa aplicable.....1.045 €/ud

El repuesto de los elementos principales de cobertura de cubierta deberá ser previamente aprobado por los Servicios Técnicos Municipales con los siguientes precios de contrata, mano de obra y medios de elevación incluidos:

M2. Acristalamiento en altura compuesto por vidrio laminado de seguridad 1212.4 formado por dos lunas extraclaras termoendurecidas (Guardian Extraclear HS) de 12 mm de espesor cada uno, unidas mediante láminas de butiral de polivinilo incoloras (PVB) de 1,52 mm de espesor mínimo, todos los cantos pulidos a 3 caras (dos aristas y rebaje de 2 mm en el plano); incluso capa de factor solar SunGuard Solar Silver Grey 32 de Guardian, incremento del 23% según UNE EN 410, sobre acristalamiento de vidrio laminado hacia el interior, mediante proceso de pulverización catódica según el proceso Silacoat de Guardian;, fijado sobre estructura portante mediante pletina de aluminio anodizado de 60x4 mm de sección atornillada a la estructura sobre banda continua de caucho, y adherida a los vidrios mediante sellado en frío con silicona estructural incolora de máxima resistencia y durabilidad dejando una junta de 20mm entre los vidrios a sellar con el mismo material; incluso revestimiento con papel vinílico serigrafiado sobre vidrios, previa limpieza y pulverizado con agua del soporte; y cordón líneal de silicona incolora en todo el perímetro del conjunto de los vidrios a modo de goterón, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos. Según especificaciones del fabricante, proyecto, CTE y normativa aplicable.....360 €/m2

M2. Acristalamiento en altura compuesto por vidrio laminado de seguridad 1212.2 formado por dos lunas extraclaras (Guardian Extraclear HS) de 12 mm de espesor cada uno, unidas mediante láminas de butiral de polivinilo incoloras (PVB) de 1,52 mm de espesor mínimo, todos los cantos pulidos a 3 caras (dos aristas y rebaje de 2 mm en el plano); incluso capa de f actor solar SunGuard Solar Silver Grey 32 de Guardian, incremento del 23% según UNE EN 410, sobre acristalamiento de vidrio laminado hacia el interior, mediante proceso de pulverización catódica según el proceso Silacoat de Guardian;fijado sobre estructura portante mediante pletina de aluminio anodizado de 60x4 mm de sección atornillada a la estructura sobre banda continua de caucho, y adherida a los vidrios mediante sellado en frío con silicona estructural incolora de máxima resistencia y durabilidad dejando una junta de 20mm entre los vidrios a sellar con el mismo material; incluso revestimiento con papel vinílico serigrafiado sobre vidrios, previa limpieza y pulverizado con agua del soporte; y cordón líneal de silicona incolora en todo el perímetro del conjunto de los vidrios a modo de goterón, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos. Según especificaciones del fabricante, proyecto, CTE y normativa aplicable. Medición de superficie de vidrio realmente colocado.....260 €/m2

UD. Pieza de vidrio temperado de seguridad, en zona de edículos, de espesor entre 6 y 12 mm fijado sobre estructura portante existente de anclaje de araña, clasificación de prestaciones 1C2, , según UNE-EN 12600, incluso vinilo de idénticas características del conjunto, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, totalmente colocado..... 650 €/ud

4.2. MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO EN LOS PARTERRES

El mantenimiento y conservación de la red de riego existente en los parterres de la Plaza de San Pedro no estará a cargo de la empresa adjudicataria, sin embargo, estará obligada a dar cuenta al Ayuntamiento de Sestao sobre cualquier fuga de agua o anomalía en el funcionamiento de la misma si se detectara durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y limpieza de la red de saneamiento y alumbrado en los parterres de la plaza.

5. PERIODICIDAD DE LAS LABORES.

Se enumeran a continuación algunas exigencias mínimas generales que se deberán realizar, sin menoscabo de las recomendaciones o exigencias requeridas en los manuales particulares de los diferentes elementos constructivos que configuran la cubrición de la Plaza de San Pedro de Sestao:

.- **ESTRUCTURA:** Cualquier modificación de los elementos componentes de la estructura que pueda modificar las condiciones de trabajo previstas en el proyecto debe ser justificada y comprobada mediante los cálculos oportunos, realizados por un técnico competente. Su mantenimiento se debe ceñir principalmente a protegerla de acciones no previstas. Al tratarse de una estructura singular se requiere de un nivel de inspección visual superior y se realizará CADA AÑO. Esta inspección se destinará a la identificación de daños de carácter frágil como los que afectan a secciones o uniones (corrosión localizada, deslizamiento no previsto de uniones, etc...) daños que no pueden identificarse a través de sus efectos en otros elementos no estructurales.

.- **CUBIERTAS:** CADA AÑO, inspección visual de canalones, bajantes y demás elementos al final del verano. Se evitará la acumulación de sedimentos, vegetales y cuerpos extraños.

.- **SEGURIDAD:** Cualquier operario que vaya realizar alguna de las tareas de mantenimiento en la cubierta deberá trabajar atado a los medios de seguridad homologados instalados a tal efecto. La revisión de las líneas de vida verticales y horizontales se realizarán entre 6 y 12 MESES y con carácter previo a los trabajos a realizar en altura.

.- **PINTURAS:** CADA AÑO, revisión del estado de conservación de la pintura y reparación de los posibles puntos deteriorados.

.- **LIMPIEZA DE VIDRIOS Y POLICARBONATOS:** CADA 6 MESES, limpieza interior y exterior de los vidrios de cubierta principal siguiendo la operativa del fabricante e instalador. CADA 6 MESES, limpieza de policarbonatos de los edículos, los vidrios y vinilos de las entradas al aparcamiento. CADA AÑO, se realizará el tratamiento hidrofóbico simultaneado con una de las limpiezas de la cubierta principal por su cara superior.

.- **INSTALACION ELECTRICA:**

CADA AÑO:
.- En la época que el terreno está más seco y después de cada descarga eléctrica, comprobación de la continuidad eléctrica y reparación delos defectos encontrados en los puntos de puesta a tierra.
.- Inspección y limpieza de las fuentes de iluminación.
.- Comprobación de la iluminancia, que se efectuará con luxómetro.

CADA 2 AÑOS:
.- Comprobación de la línea principal derivadas de tierra, mediante inspección visual de todas las conexiones y su estado frente a la corrosión, así como la continuidad de las líneas. Reparación de los defectos encontrados.
.- Comprobación del valor de la resistencia de tierra. En caso de que los valores obtenidos de resistencia a tierra fueran superiores al indicado, se suplementarán electrodos en contacto con el terreno hasta restablecer los valores de resistencia a tierra de proyecto.
.- Revisión general, comprobando el estado del cuadro de mando y protección, los mecanismos alojados y conexiones.

.- **RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO PLUVIAL:** CADA 6 MESES, limpieza y revisión de los elementos de la instalación (arquetas, tuberías, codos...) y comprobación de la estanqueidad general de la red, prestando especial atención a las posibles fugas.

Estos trabajos se ejecutarán con los métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral.

6. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El contratista deberá cumplir todas las obligaciones que le correspondan en virtud de la normativa vigente aplicable y la que pudiera entrar en vigor durante la vigencia del contrato. Se expone a continuación, a título informativo y no limitativo un resumen de la normativa y legislación aplicable:

- Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, RD 39/97 de 17 de enero, RD 486/97 de 14 de abril, RD 1627/97 de 24 de octubre, RD 604/2006 de 19 de mayo y demás legislación reguladora de dicha materia.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Cualquier otra normativa de obligado cumplimiento en la actualidad y durante el plazo de vigencia del contrato.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se responsabilizará de efectuar los trabajos de mantenimiento y limpieza de los elementos de cobertura de la cubierta y edículos, trabajos que no podrán ser inferiores en cuanto a naturaleza o frecuencia a las que se señalan en el Pliego.

La empresa adjudicataria deberá, en todo momento, adoptar las medidas de organización que resulten más convenientes para optimizar los rendimientos de sus equipos. Deberá, para la ejecución de los trabajos descritos, disponer de toda la maquinaria de elevación, medios auxiliares, utillaje y productos necesarios, siendo a su cuenta, el mantenimiento, reparación o sustitución de éstos, debiéndose encontrarse en perfecto estado de uso en el momento de la ejecución.

Los materiales a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo con la legislación vigente.

La adjudicataria deberá notificar con antelación suficiente (dos semanas) a los Servicios Técnicos municipales del Ayuntamiento de Sestao las fecha puntualmente prevista para la realización de los trabajos.

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Designar a una persona, encargada de la supervisión de los trabajos, y que se responsabilice de la correcta ejecución y a la que en primera instancia se pueda dirigir los Servicios Técnicos municipales.
- Facilitar personal competente y suficiente para el trabajo en las instalaciones cuyo mantenimiento tiene encomendado.
- Disponer de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, como medios de elevación, herramientas manuales, material consumible, etc.
- Poner todos los medios necesarios para la realización del trabajo: escaleras, andamios, plataformas elevadoras, etc., siendo todo material homologado y apropiado para la tarea a realizar.
- Que su personal respete, mientras se desarrollen los trabajos, la realización de otras actividades en el espacio de uso público y que se tomen las medidas necesarias para interferir lo menos posible en ellas.
- La empresa adjudicataria asumirá la reparación de los desperfectos que se produzcan durante la realización de los trabajos, así como la limpieza de todas las huellas y manchas que se produzcan durante los mismos. Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las labores de limpieza de todos los residuos generados y su correcto traslado a depósito de residuos según normativa vigente.

8. CONDICIONES RELATIVAS A LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

8.1. MEDIOS PERSONALES Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario, en número y con cualificación suficiente para efectuar los trabajos especificados en el presente Pliego de Condiciones.

El Ayuntamiento de Sestao no tendrá relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria, durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término ni una vez extinguido el mismo.

La empresa adjudicataria no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios ofertados o que expresamente le ordene el Ayuntamiento, debiendo disponer en todo momento del necesario para su ejecución.

Todo el personal empleado en la realización de los servicios, deberá estar convenientemente uniformado.

La calidad y cantidad del vestuario del personal deberá cumplir en todo momento lo establecido por los Convenios Colectivos y por la Normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

8.2. SEGURIDAD DEL PERSONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL

La adjudicataria deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, según la vigente normativa sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Por otra parte, debe suscribir las pólizas de Seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros y al Ayuntamiento de Sestao en la realización de los trabajos contemplados cuyo capital mínimo asegurado deberá ser de CIEN MIL (100.000,00.-) Euros.

La adjudicataria dotará a su personal de tantos equipos de protección individual y colectiva como sean necesarios, a fin de lograr la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su actividad, especialmente los riesgos de trabajos en altura y verticales.

8.3. FORMACION DE PERSONAL, SEGURIDAD E HIGIENE Y SERVICIOS MEDICOS

La adjudicataria deberá observar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad de Higiene en el trabajo, así como los Servicios Médicos necesarios.

La empresa adjudicataria deberá satisfacer todo lo previsto en su sector, por la Reglamentación vigente de prevención de riesgos laborales. En especial, lo relativo a los principios de la acción preventiva (artículo 15 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre), formación de los trabajadores (artículo 19), equipos de trabajo y medios de protección (artículo 17), recabando, cuando sea preciso de los fabricantes, importadores o suministradores para los equipos y medios de protección que precisen adquirir, para su labor en los Centros, lo establecido en el artículo 41 de dicha Ley 31/1995. Asimismo la empresa deberá satisfacer lo que corresponda en cuanto al Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero y sus posteriores modificaciones).

La utilización de equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura y verticales, debe regirse por el Real Decreto 2177/200, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, aplicable a los trabajos a realizar de mantenimiento y limpieza de la cubierta y edículos. En ningún caso podrán ejecutarse trabajos en altura con personal sin formación en esta materia. El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos facultará al Ayuntamiento para la resolución del contrato.

En ningún caso incurrirá en responsabilidad alguna al Ayuntamiento, sólo a la empresa adjudicataria, por lo que pudiera provenir del incumplimiento de las obligaciones que ella tuviera contraídas con sus operarios o empleados, de los daños que pudieran derivarse de la ejecución de las diversas prestaciones objeto del contrato.

8.4. MATERIAL Y MAQUINARIA

Serán por cuenta de la adjudicataria toda la maquinaria, medios auxiliares y productos, necesarios para la correcta realización de los trabajos.

El agua y la energía eléctrica, necesarias para la prestación de los servicios, será facilitada gratuitamente a la adjudicataria.

9. SUPERVISION DEL SERVICIO

El servicio será supervisado por el responsable de los Servicios Técnicos Municipales.

La adjudicataria dispondrá, a su cargo, los suficientes medios humanos para el normal desarrollo de las tareas, su control y supervisión propia, recibiendo éstos o la propia adjudicataria las instrucciones o directrices de los Servicios Técnicos Municipales.

La adjudicataria deberá designar a una persona que le represente con los debidos conocimientos de la actividad objeto de este contrato, con poderes para adoptar resoluciones en el momento que sean necesarias.

10. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ADJUDICATARIA

10.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Son obligaciones de la adjudicataria, las siguientes:

· Disponer de la organización técnica, económica y de personal suficiente para la adecuada realización del servicio.

· Ejercitar directamente la prestación del servicio en las condiciones contenidas en este Pliego y en la proposición, pudiendo subcontratar un máximo del 25% del servicio.

· Nombrar un representante debidamente acreditado que canalice las relaciones entre la adjudicataria y el Ayuntamiento de Sestao.

· Llevar a cabo el servicio con los medios humanos y mecánicos establecidos en el presente pliego y en su proposición y ejercer la actividad de control y vigilancia, tanto en sentido cuantitativo como de calidad.

· Acreditar y justificar, siempre que le sea requerido por el Ayuntamiento de Sestao, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, en materia de seguridad social, etc., mediante la aportación de la documentación y/o comprobantes que puedan ser exigidos a la adjudicataria.

· Aportar la información que, al margen de lo establecido en este Pliego, se solicite a la adjudicataria de forma específica sobre procesos de trabajo, tareas efectuadas, tiempo invertido, constitución de equipos, etc. y cualquier tema relacionado con los trabajos a desempeñar.

10.2. DERECHOS DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria tendrá, además de los derechos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa concordante, los siguientes:

· Recibir los suministros de agua, luz y energía preciso para el desarrollo de su actividad no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos.

· A quedar exenta de responsabilidad, si por cualquier causa ajena a su voluntad, no pudiese realizar los servicios por falta de suministro de cualquiera de los elementos antes señalados.

· A cobrar, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, los precios fijados en el contrato. El mantenimiento ordinario se abonará con carácter mensual, previa aprobación de la factura correspondiente. Su importe coincidirá con la doceava parte del precio anual del servicio.

11. FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO: INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD. REGIMEN SANCIONADOR

11.1. INSPECCION Y CONTROL DE LA CALIDAD

11.1.1. CONTROL DE LA CALIDAD

Es facultad del Ayuntamiento de Sestao someter la prestación de los servicios de mantenimiento, a la inspección y control de calidad de forma continuada, bien con personal propio o bien a través de los órganos que puedan contratarse a tal efecto.

La realización de los controles tiene como finalidad obtener unas prestaciones satisfactorias de acuerdo con las condiciones exigidas en este Pliego y, que podemos resumir en dos:

1.- Conseguir mantener la calidad en la limpieza y el mantenimiento de la cubierta y edículos de la Plaza de San Pedro y los elementos que la afectan.

2.- Ofrecer a los/las usuarios/as la confianza de que se está obteniendo la calidad deseada en el servicio prestado.

Las condiciones por las que se rige esta contratación en orden a la calidad y cantidad de los servicios, deben entenderse como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para el Ayuntamiento de Sestao.

11.1.2. CONTROL DEL CONTRATO

El órgano de contratación ejercerá las funciones que se relacionan a continuación:

· La interpretación del Pliego de prescripciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o disposiciones oficiales.

· Exigir la existencia de los medios y organización prevista para el debido cumplimiento del contrato.

· Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos previstos.

· Proponer las modificaciones que convenga introducir.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art 62 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, el responsable de la correcta ejecución del contrato se encargará de:

· Transmitir cuantas incidencias se produzcan durante la vigencia del contrato y de sus prórrogas.

· Comprobar, coordinar y vigilar la correcta ejecución del contrato así como la facturación mensual enviada por la empresa que resulte adjudicataria.

La empresa adjudicataria, por su parte, nombrará un responsable de coordinación con capacidad para:

· Ostentar la representación del contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia; así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha del contrato.

· Actuar como interlocutor con el Ayuntamiento de Sestao y como responsable directo de la organización y el correcto desarrollo del trabajo fijados en el presente Pliego.

· Proponer al Ayuntamiento de Sestao lo necesario para la resolución de los problemas que se planteen durante la vigencia del contrato.

11.2. REGIMEN SANCIONADOR

Las sanciones en que pueda incurrir la adjudicataria en la prestación de los servicios, se calificarán como leves, graves y muy graves, según la tipificación de las mismas que se detalla en el listado siguiente:

a) Se consideran faltas leves:

- El incumplimiento de las frecuencias de labores previstas en el presente Pliego y en la oferta de la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento de alguno de los puntos requeridos en este Pliego debido a mera negligencia o descuido en el mantenimiento y limpieza de los elementos incluidos en el mismo.
- El incumplimiento de las normas generales.
- La deficiente limpieza de los vidrios de la cubierta.
- El mal estado o deficiencia de los elementos de iluminación.
- El descuido en el estado o mantenimiento de equipos, maquinaria, herramientas y utensilios, que no represente un peligro para los trabajadores ni reduzca la calidad del servicio prestado.
- El incumplimiento de las órdenes dadas por el Ayuntamiento de Sestao en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del contenido de la oferta, dejadez en el servicio, falta de orden y diligencia en el servicio, incumplimiento de aspectos organizativos menores, etc.
- El retraso en el plazo de ejecución de la planificación aprobada por causas imputables a la adjudicataria.
- El retraso sin justificación en la reposición o reparación de los elementos descritos en el pliego.
- Todas las faltas señaladas como leves podrán considerarse como graves si llegan a producir daños o lesiones a personas o bienes de terceros.

b) Se consideran faltas graves:

- La negativa o resistencia a no realizar inspecciones del desarrollo del servicio junto con los responsables del contrato cuando lo requieran los SSTT.
- No disponer de los medios mecánicos, herramientas y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Tener el material en defectuoso estado de conservación y funcionamiento que impida la eficaz prestación del servicio, o pueda producir daños a las personas o bienes.
- La utilización de un material distinto al exigido para cada tarea específica.
- No cumplir los compromisos ofertados en la licitación.
- La prestación defectuosa o incorrecta del servicio.
- La realización de acciones u omisiones que afecten a la seguridad de los/las usuarios/as.
- El incumplimiento de las obligaciones laborales y temas relacionados Seguridad y Salud, Normativa Laboral, etc.
- El incumplimiento de las normas, reglamentos y/o plan de seguridad y salud que no afecten gravemente la seguridad de los trabajadores.
- La acumulación de tres (3) faltas leves en el periodo de un (1) año.

c) Se consideran faltas muy graves:

- Prestación muy deficiente observada en inspección de control.

- La falta de los elementos de seguridad necesarios para la prestación de los trabajos.
- No comenzar la prestación del presente contrato en el plazo establecido.
- El incumplimiento de las obligaciones laborales y de las normas, reglamentos y/o plan de seguridad y salud que afecten gravemente a la seguridad de los trabajadores.
- No estar al corriente en el pago de la Seguridad Social de los trabajadores.
- No tener vigente la póliza de seguro que se obliga en el presente Pliego.
- Paralización o no prestación del servicio.
- La falsedad en la información facilitada.
- La acumulación de dos (2) faltas graves en el periodo de un (1) año.

Las infracciones se descontarán y sancionarán con las siguientes multas:

- **Faltas leves (L)**: Hasta 500 €
- **Faltas graves (G)**: Desde 501 € hasta 2.000 €
- **Faltas muy graves (MG)**: Desde 2.001 € hasta 4.000 €

Asimismo, la comisión de una o más faltas muy graves podrá dar lugar a la resolución del contrato.

En todos los supuestos de los apartados anteriores, las sanciones que se impongan se entenderán sin perjuicio de la obligación de la empresa adjudicataria en reparar los defectos o deficiencias observadas, así como los daños y perjuicios ocasionados, en el plazo que fije el Ayuntamiento de Sestao.

Las penalidades anteriores serán independientes entre sí, y por lo tanto acumulativas.

12. VARIACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Cualquier variación sobre lo ofertado deberá ser puesta, previamente a su ejecución, en conocimiento de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Sestao, sin cuyo conocimiento no será ejecutada y siempre y cuando éstos muestren su conformidad con la misma mediante documento escrito. En caso contrario la Adjudicataria ejecutante de dichos trabajos, responderá de las consecuencias que ello originase.

Además de los trabajos descritos en el punto 3 del presente pliego, se incluyen otros trabajos relativos a la reparación y/o la sustitución de los elementos, que en el transcurso de la vigencia del contrato de mantenimiento pudieran verse afectados por diversas causas, las cuales no no pueden ser previstas.

Se contempla la posibilidad de aumentar o disminuir, si se estima necesario, la frecuencia anual establecida en cada uno de los trabajos descritos. Asimismo, se podrán incluir, durante la duración del contrato, otros trabajos que teniendo relación directa con los que se describen en el presente pliego, sean necesarios para mejorar la calidad del servicio que se presta.

13. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 años, prorrogable por un máximo de 2 años.

14. FACTURACION Y PAGO DEL SERVICIO

La periodicidad y pago del servicio será mensual, dividiendo entre doce mensualidades el precio del contrato.

Las facturas detallarán además los trabajos realizados, con indicación de trabajos facturados aparte por la reparación y/o sustitución de elementos deteriorados. Con carácter previo a la tramitación del pago y abono de las mismas, deberán ser conformadas por los Servicios Técnicos Municipales.

15. SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse teniendo en cuenta la fiabilidad empresarial en materia de salud laboral y gestión de calidad, mediante los certificados de que disponga los últimos tres años, permitiéndose certificaciones equivalentes y otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad, siendo éstos:

.- Procedimientos e instrucciones de trabajo para la protección de la salud laboral - Certificado ISO 45001 (OHSAS 18001).

.- Procedimientos e instrucciones de trabajo para la gestión de calidad - Certificado ISO 9001.

16. CONDICIONES RELATIVAS A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las empresas licitadoras, presentarán una Memoria Técnica con un plan de trabajo en el que se indique la metodología y sistemática a seguir. La oferta incluirá todo lo expuesto en el presente pliego y frecuencias mínimas.

17. ADJUDICACION DEL SERVICIO

Para la adjudicación del servicio, el Ayuntamiento de Sestao seguirá el siguiente criterio:

a) Oferta técnica: Hasta **15 puntos**

El licitador deberá presentar una memoria técnica. Dicha memoria explicará la prestación del servicio atendiendo a las indicaciones establecidas en este pliego con sus frecuencias mínimas. Se indicarán las labores a realizar junto a un calendario con las fechas previstas en que se van a realizar.

Se valorarán con mayor puntuación el mayor y mejor conocimiento de los trabajos a realizar, la justificación de la programación y planificación de los trabajos preventivos, la optimización de las distintas actuaciones anuales con indicación de los solapes de las actividades.
Se valorará la presentación de la documentación técnica y fichas de los productos a emplear en la ejecución de los trabajos y documentación justificativa de idoneidad en caso de emplear productos distintos a los establecidos en el presente pliego.

Se valorará la formación al personal en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente en los trabajos en altura y verticales, acreditando cursos de formación y horas lectivas totales.

Se valorará la presentación del protocolo de comunicación con el Ayuntamiento en el mantenimiento de carácter preventivo y fijado en el calendario de actuaciones.

Se valorará la presentación del protocolo de respuesta por parte de la Adjudicataria frente a las actuaciones de carácter correctivo y coordinación con los servicios técnicos tras la recepción del aviso.

b) Oferta económica: Hasta **55 puntos**

El importe ANUAL para la realización de los trabajos descritos en el presente pliego y objeto del Contrato, no deberá exceder la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600 €)**, al que habrá de añadirse el 21% de IVA.

En cumplimiento del artículo 100.2 de la LCSP se desglosa el presupuesto base de licitación de la siguiente manera:

COSTES DIRECTOS	
Coste salarial del personal	73%
Equipos de seguridad, medios auxiliares, medios de elevación, herramientas, materiales, productos, repuestos, piezas, Seguros R.C.	15%
COSTES INDIRECTOS	
Local, Cursos, etc.	6%

Para la valoración de la oferta económica se tomará el valor anual ofertado por cada licitador, otorgándose la puntuación más alta a la oferta cuyo importe sea más bajo, y puntuando el resto de las ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pi = P_{max} \; x \; Bi \; x \; K$$

Donde:

- ***Pi*** puntuación que otorga la fórmula a la oferta i.
- ***Pmax*** puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.
- ***Bi*** baja de la oferta i $\left(\frac{Precio\ máximo\ de\ licitación - Precio\ ofertado\ (Pi)}{Precio\ máximo\ de\ licitación}\right)$
- ***Bmax*** baja mayor de entre todas las ofertas.

· K Valor igual a 6
Si la Bmax ofertada resulta igual o inferior a la inversa del valor de K.
Si la Bmax es superior, K será igual a 1/Bmax

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/B max.

El valor predeterminado de K establecido en el presente pliego se ha estimado en 6,66.
Se considerarán ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas que presenten bajas superiores al 15,00 % del precio de licitación.

c) Mejoras: Hasta **30 puntos**

La presentación de las mejoras es opcional. Estas mejoras irán encaminadas a optimizar las condiciones de mantenimiento y limpieza de la cubierta y edículos de la Plaza de San Pedro descritos en el presente pliego, así como los elementos que la integran.

A fin de aplicar una valoración objetiva a las mejoras que se detallan a continuación, éstas se referirán a los trabajos descritos en el presente pliego y a los materiales y productos indicados en el mismo, por lo que cada licitador asumirá en su propuesta los aspectos técnicos, cantidad y calidad establecido con carácter de mínimos.

Las mejoras consideradas en el presente pliego serán:
.- Limpieza adicional anual de los elementos de cobertura de cubierta y vidrios (superficie superior) valorada en la cantidad de 2.500,00 €, IVA no incluido. La inclusión de esta mejora se valorará de manera automática con 20 puntos. **Esta mejora no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento.**

.- Limpieza adicional anual de los elementos de cobertura de edículos (superficie superior) valorada en la cantidad de 1.100,00 €, IVA no incluido. La inclusión de esta mejora se valorará de manera automática con 10 puntos. **Esta mejora no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento.**

En Sestao, a 3 de Febrero de 2021

Arquitecta Municipal

Fdo. Inmaculada Gredilla Espiña

V°B°
Arquitecto Municipal
Jefe de los Servicios Técnicos

Fdo. Alfonso Ispizua Anduiza